

Tentativa de femicidio y otros delitos; imputación y prisión preventiva

lunes, 17 de febrero de 2020

En la tarde de hoy se imputó a un hombre por los delitos de tentativa de homicidio doblemente agravado por haber mediado una relación de pareja y femicidio y otros; a raíz de dos hechos ocurridos el 15 de febrero. El fiscal Cesar Lanfranchi y la fiscal adjunta Mariana Lascano solicitaron además se imponga prisión preventiva por cuatro meses.

El acusado fue asistido por su defensor particular y se encuentra detenido desde el sábado a la noche por disposición de la fiscal de turno Alejandra Bartolomé y el fiscal Adjunto Facundo D'Apice, que intervinieron apenas notificados del hecho. El Juez de Garantías que presidió la audiencia fue Ricardo Calcagno.

Según la acusación alrededor de la 01:30 horas estimativamente, en el interior del domicilio de la víctima ubicado en calle Vuelta de Obligado 723 de esta ciudad, oportunidad en la cual el acusado intentó quitarle la vida a su ex pareja, la amenazó de muerte y le incendió la vivienda.

Cuando la mujer se encontraba durmiendo en su vivienda, se presentó en el lugar, rompió la puerta de ingreso y entró sin permiso previo. Allí sin mediar palabra le efectuó varios golpes de puño en su rostro, amenazándola la tomó del cuello con sus manos, intentando asfixiarla mientras seguía golpeándola.

La mujer logró salir de la vivienda, luego de un intento fallido y continuó siendo golpeada, esta vez con una piedra de importante tamaño, dejándola tirada en el piso aturdida, cerca del portón del vecino. Cuando el imputado concluyó su ataque y al ver que su ex pareja estaba tendida en el suelo sin reaccionar, ingresó nuevamente a la vivienda y la prendió fuego, provocando su destrucción total. La mujer logró salir del lugar y refugiarse en lo de un vecino, en tanto que el imputado se dio a la fuga.

A su vez, desobedeció la orden impartida en el mes de enero por el Juez de Garantías en el mes de enero, de prohibición de acercamiento. Esta agresión se dio en un contexto de violencia de género dado que ambos mantuvieron una relación de pareja por varios años, con reiterados episodios de violencia física y verbal en la que el imputado se aprovechó de una posición asimétrica de poder, pretendiendo la dominación de su ex pareja.

El segundo hecho, luego de ser detenido, aproximadamente a las 23:00 horas, en la Guardia del Hospital Zonal, mientras personal médico le estaba realizando un electrocardiograma, el imputado se sacó violentamente los electrodos y se evadió del lugar, rompiendo con su cuerpo el vidrio de la puerta de ingreso de la Guardia.

En dicha fuga, un agente de la Policía de Río Negro al querer interceptarlo, interpuso su mano izquierda al momento en que el acusado tomó un vidrio con la intención de cortarlo. Lo que le produjo varias heridas cortantes en la mano para finalmente ser detenido en calle Mitre unos minutos después.

Los hechos enunciados constituyen el delito de tentativa de homicidio doblemente agravado por haber mediado una relación de pareja y femicidio, los cuales concurren idealmente con el delito de lesiones leves doblemente agravadas y realmente con el delito de incendio, desobediencia y violación de domicilio, en calidad de autor, artículos 42, 45, 54, 89, 80 incisos primero y 11, 150 186 primer párrafo, 183 en el caso del primer hecho y evasión, atentado a la autoridad y daño (280, 239 y 183 del Código Penal) en el segundo.

Describió la fiscalía la evidencia que sustenta dicha acusación, entre otros el informe de Oficina de la Atención a la Víctima que intervino brindando contención a la denunciante, apenas notificada la fiscalía del primer hecho, testimoniales, informe del Cuerpo Médico Forense.

El acusado brindó declaración en el marco de la audiencia donde brindó su versión de los hechos, manifestando que se encontraba en otro lugar a la hora mencionada en la acusación, en el domicilio donde alquila y asiste a una persona mayor. Reconoció en cambio lo sucedido en el Hospital y lo atribuyó a una condición previa de salud.

El Juez de Garantías Ricardo Calcagno dió por formulados los cargos e impuso los cuatro meses de prisión preventiva, solicitados por la fiscalía atento al riesgo procesal de entorpecimiento a la investigación y posibilidad de influir en el ánimo de la víctima y un testigo; al igual que el riesgo de fuga.

El imputado continuará detenido por el término de cuatro meses en un establecimiento penal de la provincia, hasta la finalización de la investigación preliminar.